



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

NÚMERO DE ASUNTO
500

INICIATIVA CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO

A fin de exhortar al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, con el propósito de que presente iniciativa de reforma a la Ley de Ingresos del Estado para el ejercicio fiscal de 2019, con relación a las tarifas por los derechos de suministro de agua y de peaje.

PRESENTADA POR: Diputados Omar Bazán Flores y Rosa Isela Gaytán Díaz (PRI).

FECHA DE PRESENTACIÓN: 04 de enero de 2019, en Oficialía de Partes del H. Congreso del Estado.

TRÁMITE: Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública.

FECHA DE TURNO: 11 de enero de 2019.

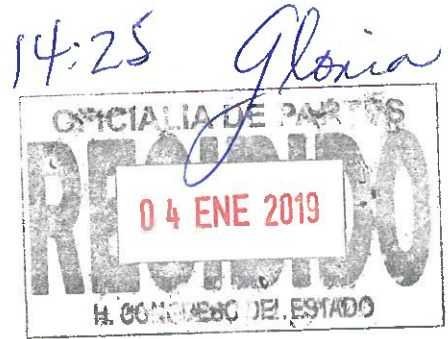


H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN

003934 ENE -4 19

H. CONGRESO DEL
ESTADO DE CHIHUAHUA



H. CONGRESO DEL ESTADO CHIHUAHUA

PRESENTE.-

Los suscritos Rosa Isela Gaytán Díaz y Omar Bazán Flores Diputados de la LXVI Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en uso de las facultades que nos confiere el artículo 65, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos así como el numeral 68 fracción I de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, los ordinales 169, 170, 171, 174 fracción I, 175 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudimos ante este Honorable Representación, a fin de presentar un Punto de Acuerdo de urgente resolución, a fin de exhortar respetuosamente al Gobernador del Estado de Chihuahua con el fin de que baje las tarifas al agua así como dar marcha atrás al aumento en el cobro de las tarifas en las casetas de peaje, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1.- El artículo 4 párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, nos dice que toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento del agua para consumo personal y doméstico, en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible, y exhorta a los Estados a que proporcionen recursos financieros, a fin de intensificar los esfuerzos por proporcionar a toda la población un acceso económico al agua potable y el saneamiento.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

2.- El Estado garantizara este derecho y la ley definirá las bases, para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos.

Como se puede apreciar, es facultad exclusiva del Estado velar por el cumplimiento de este precepto constitucional.

De lo anterior se advierte que es facultad exclusiva del Estado en sus tres niveles de gobierno el suministro de agua potable, ya que, al ser considerado como un derecho humano, este solamente debe de ser prestado por el Estado y debe ser accesible para toda la población, esto incluye las tarifas, las cuales al momento de aumentarlas, comienzan a ser un lujo para las personas y con esto se viola el derecho consagrado en el artículo 4º Constitucional.

3.- Además de lo anterior la escases del agua en gran parte del estado nos lleva a buscar herramientas que ayuden a los chihuahuense para que no falte el vital líquido y además se busca que por medio de esto se tenga un ahorro verdadero en lo que tienen que pagar mes con mes por el consumo de agua, creando obligaciones al Estado para que este apoye la implementación de métodos que nos garanticen el suministro y el cuidado del agua así como el ahorro económico en el consumo de esta, lo cual el Estado no está haciendo al aumentar dichas tarifas.

4.- Nosotros hemos estado en contra del aumento desmedido de las tarifas al agua, y mas cuando se manejan con total opacidad, como se manejo este año que ni siquiera publicaron el anexo que contiene dichos aumentos, en esta administración se ha ido aumentando paulatinamente dichas tarifas y eso se puede ver fácilmente en los recibos de los ciudadanos los cuales han sufrido incrementos sin siquiera haber hecho los ajustes en la ley de ingresos, por esta razón siempre estaremos en contra de las acciones que repercutan en los bolsillos de los chihuahuenses sin beneficio alguno para ellos.

5.- En el tema del aumento a las tarifas en las casetas de peaje, es muy extraño que se aumente dicha tarifa casi al mismo tiempo de que se solicitaron 49 mil millones de pesos, para según el Ejecutivo reestructurar la deuda pública, de la cual se ha dicho que el 100 % de los ingresos de peaje se encuentran comprometidos para hacer el pago de dicha deuda.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

6.- Con este aumento los chihuahuenses estaríamos pagando la deuda del Gobierno del Estado, y no la mencionadas restructura, ya que este aumento significa al año varios millones de pesos que se seguirían tirando a la basura ya que las carreteras del estado siguen estando en pésimas condiciones, y por lo que comentó el Secretario de Comunicaciones y Obras Publicas no se tiene proyecto alguno para mejorarlas.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE RESOLUCION

Primero.-El Congreso del Estado de Chihuahua exhorta al Gobernador del Estado a fin de que el ejecutivo modifique la ley de ingresos del estado para que no se aumenten las tarifas del agua, ya que estaría violando un derecho humano esencial consagrado en el artículo 4º Constitucional.

Segundo.- Este Congreso exhorta al Ejecutivo a fin de que no aumenten las tarifas en las casetas de peaje para no afectar a los viajeros chihuahuenses, que se transparenten a donde van dichos recursos y para que se tengan proyectos para el mejoramiento de las carreteras en el Estado.

Dado en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los cuatro días del mes de enero del año dos mil diecinueve.



Diputada ROSA ISELA GAYTÁN DIAZ.
Partido Político Revolucionario Institucional

Diputado OMAR BAZAN FLORES
Partido Político Revolucionario Institucional